ANALISIS DEL SECTOR

CONTRATAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS, BIENES Y POLIZAS PARA LA REALIZACION DEL CAMPAMENTO JUVENIL DEPARTAMENTAL Y PARTICIPACION EN EL CAMPAMENTO JUVENIL NACIONAL 2026, A REALIZARSE EN EL LUGAR Y FECHA ESTABLECIDA POR LA ORGANIZACIÓN.

INTRODUCCION

El decreto 1082 de 2015, establece que es deber de las Entidades Estatales analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, de igual manera se tuvo en cuenta las recomendaciones de Colombia Compra Eficiente en su Guía de Elaboración de Estudios del Sector - GEES Versión-3 de 25 de septiembre de 2025, que estableció (pg. 42) 6.2 "En los Procesos de Contratación de mínima cuantía, el alcance del Estudio de Sector debe ser proporcional al valor del Proceso de Contratación, a la naturaleza del objeto a contratar, al tipo de contrato y a los riesgos identificados.

En esta modalidad de selección no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales del sector (por ejemplo, definir su participación en el PIB industrial). Por el contrario, se trata de un análisis acotado a las condiciones específicas del bien o servicio.

En consecuencia, la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector Versión G-EES-02, establece que la estructura a seguir con el propósito que la Entidad Estatal conozca claramente:

(a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla;
(b) definir el sector o mercado al cual pertenecen tales bienes, obras o servicios y hacer el análisis correspondiente
(c) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y
(d) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

Que el presente estudio este entablado como sector de **SERVICIOS O TERCIARIO**. El cual se elabora siguiendo la guía "G-EES-02" de Colombia Compra Eficiente bajo la siguiente estructura:

1. **ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO**
2. **COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO**
3. **ESTUDIO DE LA OFERTA**
4. **ESTUDIO DEL MERCADO**

CAPITULO 1. ASPECTOS GENERALES

DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

DEFINICIONES	
Análisis del Sector	Es el estudio de mercado que realiza la Entidad relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.
Activo Corriente	Es el activo corriente susceptible de convertirse en dinero en efectivo en un periodo inferior a un año.
Capacidad Financiera	Son las condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los Proponentes a través de su liquidez y endeudamiento.
Capacidad Organizacional	Es la capacidad organizacional es la aptitud de un Proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. Son aquellos contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015
Estudios Previos	Es la justificación jurídica, técnica, económica y financiera del proyecto que realiza la Entidad de acuerdo con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.
Requisitos Habilitantes	Son la Capacidad Jurídica, las condiciones de Experiencia, la capacidad financiera y la Capacidad de Organización Técnica de los proponentes, en los términos de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, que son los requisitos que deben cumplir los proponentes, en los términos de la "Ley Aplicable" y del presente Documento.
Proponente	Es la persona o el grupo de personas que presentan una oferta para participar en el Proceso de Contratación.
Utilidad Operacional	Son los ingresos, costos y gastos operacionales relacionados directamente con el objeto social de la empresa, con su actividad principal, dejando de lado los gastos e ingresos no operacionales, es decir, aquellos ingresos diferentes a los obtenidos en el desarrollo de la actividad principal de la empresa, ingresos que por lo general son ocasionales o que son accesorios a la actividad principal.
SECOP	Es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública.

SIIS	Es el SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION SOCITARIA - SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

INDERCAS, en atención a las disposiciones legales vigentes y para efectos de satisfacer las necesidades de bienes y servicios que requiere para el cumplimiento de sus funciones, debe someter sus procesos de contratación a lo establecido en el Estatuto General de la Contratación Estatal. En atención a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, en la etapa de planeación se debe realizar un análisis que permita conocer el sector relativo al objeto del proceso contractual a adelantar desde una perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo; dicho estudio del sector se refiere a continuación:

El presente estudio de sector se aplica para el proceso de contratación de mínima cuantía, mediante el cual se pretende seleccionar el contratista que ejecute el contrato que tiene como finalidad **CONTRATAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS, BIENES Y POLIZAS PARA LA REALIZACION DEL CAMPAMENTO JUVENIL DEPARTAMENTAL Y PARTICIPACION EN EL CAMPAMENTO JUVENIL NACIONAL 2026, A REALIZARSE EN EL LUGAR Y FECHA ESTABLECIDA POR LA ORGANIZACIÓN. .**

SECTOR ESPECIFICO

De conformidad con lo descrito por el Banco de la Republica, las actividades económicas están divididas en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. Estos sectores económicos según la económica clásica son:

Tabla 1 Sectores Económicos

SECTOR ECONOMICO	DEFINICION	ACTIVIDADES DEL SECTOR
Sector primario o agropecuario	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.	Agropecuario, caza y pesca
Sector secundario o industrial	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación:	Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo. Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

Sector terciario o de servicios	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional. Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:	1. Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente. 2. Sector de servicios: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente. 3. Sector industrial: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente. 4. Sector de transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc. 5. Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresitos, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional. 6. Sector financiero: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc. 7. Sector de la construcción: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc. 8. Sector minero y energético: Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.). 9. Sector solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras. 10. Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).

Fuente: elaboración propia con datos del Banco de la Republica de Colombia

De conformidad con lo anterior, el objeto a contratar: CONTRATAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS, BIENES Y POLIZAS PARA LA REALIZACION DEL CAMPAMENTO JUVENIL DEPARTAMENTAL Y PARTICIPACION EN EL CAMPAMENTO JUVENIL NACIONAL 2026, A REALIZARSE EN EL LUGAR Y FECHA ESTABLECIDA POR LA ORGANIZACIÓN. ., el cual se entabla como un contrato de prestación de servicios y entendida la necesidad que tiene instituto de dar cumplimiento a los mandatos constitucionales y legales, enmarcamos dentro del sector de los servicios todas las actividades que se deriven del contrato y que satisfacen su objeto, permitiendo así establecer el contexto del Proceso de Contratación, identificar algunos de los Riesgos, condiciones del mercado y demás aspectos que puedan afectar la correcta ejecución del contetrato, pues consideramos que los posibles oferentes que se interesen en participar del proceso serán aquellos que se dediquen a la actividad de los servicios.

1.1. ASPECTOS ECONOMICOS

1.1.1. Entorno internacional

A inicios de febrero de 2026, la economía mundial muestra señales de resiliencia frente a las tensiones comerciales, con un crecimiento proyectado que oscila entre el **2,7% y el 3,3%** según diversos organismos internacionales.

Principales Proyecciones Económicas 2026

Indicador	Pronóstico 2026	Fuente
Crecimiento PIB Mundial	**3,3%**	FMI (Actualización Enero 2026)
Inflación Global	**3,1%** (en descenso)	UNCTAD
Crecimiento EE. UU.	**2,9%**	BNP Paribas
Crecimiento Eurozona	**1,6%**	BNP Paribas

Puntos Clave de la Coyuntura Actual

- **Tasas de Interés:** La **Reserva Federal** proyecta situar sus tasas en torno al **2,9%** para 2026. Por su parte, el **BCE** ha mantenido recientemente sus tipos en el **2%** al alcanzar sus objetivos de inflación.
- **Riesgos Geopolíticos:** El panorama está marcado por la incertidumbre derivada de **aranceles comerciales** y tensiones en sectores tecnológicos (IA), que podrían frenar el dinamismo en la primera mitad del año.
- **Mayores Economías (PIB Nominal):** Estados Unidos lidera con un estimado de **US 32,1billones**,seguidoporChina(**US32 comma 1 b i l l o n e s * * comma s e g u i d o p o r cap C h i n a open paren * * cap U cap S 32,1*billones*,*seguidoporChina*(**US 19,6 billones**) y Alemania (**US$ 5,4 billones**).
- **América Latina:** Se espera que la inflación regional cierre 2026 cerca del **4,4%**. En Colombia, las proyecciones de crecimiento se sitúan en **2,8%**

1.1.2. Comparativa: Colombia vs. El Mundo (Proyecciones 2026)

A inicios de 2026, Colombia se posiciona como una de las economías con mayor dinamismo en la región, superando el crecimiento promedio mundial proyectado por organismos como el Banco Mundial.

Comparativa: Colombia vs. El Mundo (Proyecciones 2026)

Indicador	Colombia	Mundo	Referencia
Crecimiento PIB	**2,6% - 2,8%**	**2,6% - 3,1%**	BanRep / FMI
Inflación (IPC)	**6,4%**	**3,8%**	Banco de la República / FMI
TRM / Dólar	**$3.830 - $3.911**	N/A	Fedesarrollo

Análisis de la Situación Actual

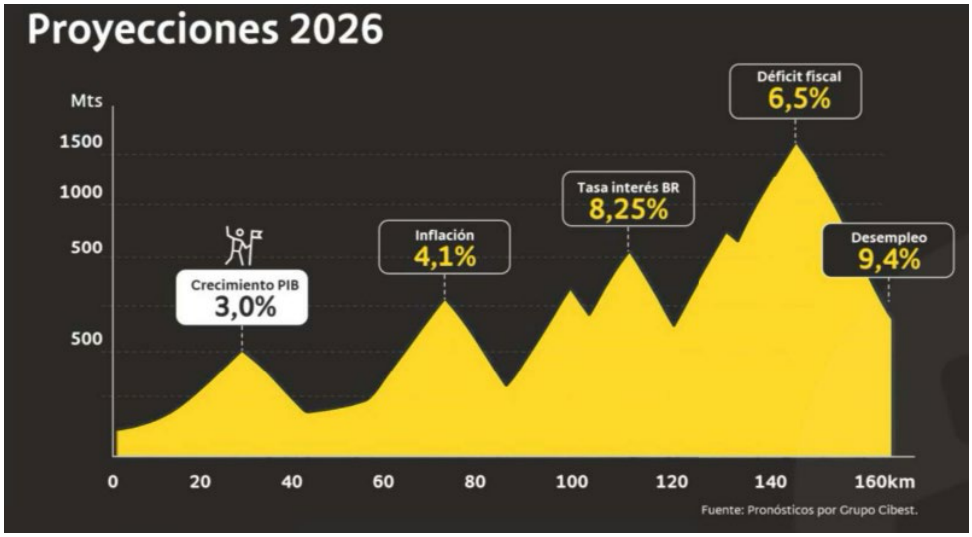
- **Resiliencia Local:** Colombia cerró 2025 con un crecimiento destacado del **3,4%**, consolidándose como la tercera economía más importante de Latinoamérica, solo por detrás de Brasil y México.
- **Desafío Inflacionario:** Mientras la inflación global tiende a moderarse hacia el 3,8%, Colombia enfrenta una **rigidez en los precios** que ha llevado al Banco de la República a ajustar su meta de IPC al **6,4%** para 2026, lo que implica mantener tasas de interés restrictivas por más tiempo.
- **Sector Externo:** Estados Unidos sigue siendo el principal socio comercial, con exportaciones que han crecido a una tasa anualizada del **11,7%** en los últimos cinco años según el Observatory of Economic Complexity (OEC). Sin embargo, persiste un déficit estructural en la balanza comercial de aproximadamente **US$ 1.550 millones** mensuales.
- **Inversión:** Se proyecta que el consumo interno y la recuperación gradual de la inversión privada serán los motores clave, especialmente en sectores como la agroindustria, que crecería por encima del promedio nacional.

1.1.1. Perspectiva para la economía colombiana en 2026.

La economía colombiana continuará transitando una senda de paulatina convergencia al nivel de mediano plazo de las diferentes variables: el crecimiento del PIB se seguirá fortaleciendo de la mano del impacto positivo de los recortes de tasas de interés local e internacionales en la actividad del sector privado, que a su vez sería posible ante la mayor moderación de la inflación, pero llevará a que se incremente ligeramente el déficit externo y se debilite el mercado laboral.

Proyecciones Clave para 2026

- **Crecimiento del PIB:** Se estima que la economía colombiana crecerá entre un **2,6% y 3,2%**. Organismos como el Banco Mundial sitúan la cifra en **2,6%**, mientras que entidades locales como Bancolombia son más optimistas con un **3,2%**.
- **Inflación (IPC):** Aunque se proyectaba una convergencia más rápida, analistas y el Banco de la República prevén que la inflación cierre 2026 en torno al **6,4% - 6,7%** debido a la rigidez en ciertos precios de servicios y energía.
- **Dólar (TRM):** Se espera una relativa estabilidad de la moneda, con pronósticos que sitúan el dólar entre **$3.830 y $3.911** hacia finales de año. A inicios de 2026, la divisa ha mostrado niveles incluso por debajo de los $3.700.
- **Tasas de Interés:** La tasa de intervención podría moderarse hacia el **11,25%**, dependiendo del comportamiento de la inflación y la política fiscal.



https://www.bancolombia.com/empresas/capital-inteligente/actualidad-economica-sectorial/perspectivas-economicas-2025#:~:text=Precisamente%2C%20la%20econom%C3%ADa%20colombiana%20viene%20afianzando%20su%20senda,este%20a%C3%B1o%20y%20de%202%2C6%20%25%20para%202025.

Sectores que Impulsarán la Economía

1. **Agroindustria:** Se perfila como uno de los grandes motores gracias al aumento en la productividad y la tecnificación.

2. **Energía y Tecnología:** La transición energética y la adopción de nuevas herramientas digitales seguirán atrayendo inversión extranjera.

3. **Consumo Interno:** A medida que las tasas de interés bajen, se espera que el gasto de los hogares se **reactive**, aportando dinamismo al comercio y servicios.

Retos Principales

- **Desafío Fiscal:** El cumplimiento de la regla fiscal y la gestión del presupuesto de la nación (estimado en $557 billones) serán críticos para mantener la confianza de los mercados.

- **Entorno Electoral:** 2026 será un año de elecciones nacionales, lo que tradicionalmente introduce una cuota de incertidumbre que podría afectar los flujos de inversión privada.

1.1.3. IPC

En mayo de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,47%, la variación año corrido fue 4,36% y la anual 5,84%. En mayo de 2026 la variación anual del IPC fue 5,84%, es decir, 0,79 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,05%.
El comportamiento mensual del IPC total en mayo de 2026 (0,47%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Transporte. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,86%) y Recreación y cultura (0,77%).

Ilustración 1 Variación anual y mensual Total nacional 2025 - 2026 (mayo)

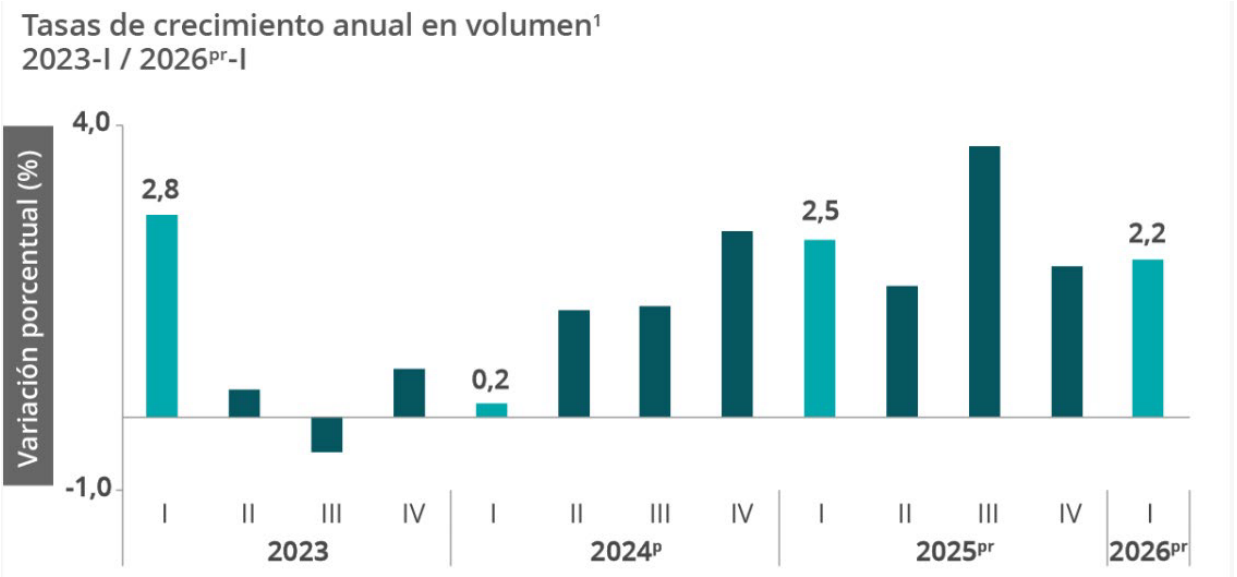
IPC	Mayo					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,32	**0,47**	3,63	**4,36**	5,05	**5,84**

Fuente: DANE, IPC

1.1.2. PIB

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr

Ilustración 2 PRODUCTO INTERNO BRUTO



Fuente: DANE,PIB_T
1: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
pr: preliminar
p: provisional

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

1.1.3. Comercio al por mayor y al por menor

Para el año 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de

comida crece 4,6%, respecto al año 2024p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 7,5%.

• Transporte y almacenamiento crece 2,2%.

Alojamiento y servicios de comida crece 0,5%

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 3,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 7,0%.

• Transporte y almacenamiento decrece 1,7%.

• Alojamiento y servicios de comida crece 0,1%

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 1,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,9%.

• Transporte y almacenamiento decrece 2,3%.

• Alojamiento y servicios de comida crece 2,2%.

Tabla 2 Comercio al por mayor y al por menor

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Cuarto trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[pr] / 2024[p]	2025[pr]-IV / 2024[p]-IV	2025[pr]-IV / 2025[pr]-III
Comercio al por mayor y al por menor[3]	7,5	7,0	0,9
Transporte y almacenamiento	2,2	-1,7	-2,3
Alojamiento y servicios de comida	0,5	0,1	2,2
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**4,6**	**3,4**	**1,6**

Fuente: DANE,PIB_T

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios

Para el año 2025pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9%, respecto al año 2024p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 11,5%

Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,6%. En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 14,0%. • Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece 1,7%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 4,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 5,5%.

• Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,2%.

Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Cuarto trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[pr] / 2024[p]	2025[pr]-IV / 2024[p]-IV	2025[pr]-IV / 2025[pr]-III
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	11,5	14,0	5,5
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3]	1,6	-1,7	1,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]	**9,9**	**11,5**	**4,6**

Fuente: DANE, PIB_T

1.1.4. PIB DESDE EL ENFOQUE DEL GASTO

Desde el enfoque del gasto, el crecimiento del Producto Interno Bruto es de 2,6% en el año 2025pr se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 14):

• Gasto en consumo final crece 4,2%.

• Formación bruta de capital crece 2,1%.

• Exportaciones crecen 1,8%.

• Importaciones crecen 8,4%. En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p .

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 14)

• Gasto en consumo final crece 3,8%.

• Formación bruta de capital decrece 9,3%.

• Exportaciones crecen 1,2%.

• Importaciones crecen 1,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 0,1%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario.

Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

• Gasto en consumo final crece 0,4%.

• Formación bruta de capital decrece 8,9%.

• Exportaciones crecen 1,2%.

• Importaciones decrecen 4,5%

Tabla 14. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025pr

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025pr/ 2024p	2025pr-IV / 2024p-IV	2025pr-IV / 2025pr-III
Gasto de consumo final[2]	4,2	3,8	0,4
Formación bruta de capital[3]	2,1	-9,3	-8,9
Exportaciones	1,8	1,2	1,2
Importaciones	8,4	1,4	-4,5
Producto Interno Bruto	**2,6**	**2,3**	**0,1**

Fuente: DANE, PIB_T

En el mes de enero de 2026, el IPC registró una variación de 1,18% en comparación con diciembre de 2025, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,18%): Restaurantes y hoteles (2,94%), Transporte (2,14%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,79%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,66%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,50%) y por último, Salud (1,21%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,79%), Recreación y cultura (0,50%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,23%), Prendas de vestir y calzado (0,18%), Información y comunicación (0,06%) y por último, Educación (0,00%

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Enero 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	1,90	0,21	2,94	0,33
Transporte	12,93	1,71	0,23	2,14	0,29
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,64	0,01	1,79	0,03
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,62	0,30	1,66	0,31
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,70	0,03	1,50	0,06
Salud	1,71	1,04	0,02	1,21	0,02
TOTAL	100,00	0,94	0,94	1,18	1,18
Bienes y servicios diversos	5,36	0,54	0,03	0,79	0,04
Recreación y cultura	3,79	-0,18	-0,01	0,50	0,02
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,39	0,12	0,23	0,07
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,15	0,00	0,18	0,01
Información y comunicación	4,33	-0,19	-0,01	0,06	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00

Fuente: DANE, IPC

1.1.5. IMPORTACIONES

Información febrero 2026

Para el año 2025pr, las importaciones crecen 8,4%, respecto al año 2024p . En el cuarto trimestre de 2025pr, las importaciones crecen 1,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p . Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, las importaciones decrecen 4,5%, respecto al trimestre inmediatamente anterior

Tabla 18. Importaciones
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025[pr]

Componente del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[pr]/ 2024[p]	2025[pr]-IV / 2024[p]-IV	2025[pr]-IV / 2025[pr]-III
Importaciones	**8,4**	**1,4**	**-4,5**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar
[p]provisional
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

1.1.6. BALANZA COMERCIAL

La balanza comercial de Colombia cerró el año 2025 con un **déficit consolidado**, una tendencia que persiste al inicio de 2026 debido a que el valor de las importaciones sigue superando al de las ventas externas.

Cifras de Cierre 2025 y Actualidad 2026

- **Exportaciones Totales (2025):** Alcanzaron los **US$ 50.199 millones**, lo que representó un ligero incremento del **1,3%** frente a 2024, según el reporte más reciente del DANE (3 de febrero de 2026). Solo en diciembre de 2025, las ventas externas crecieron un **1,3%**, impulsadas por el petróleo crudo y sectores no tradicionales.
- **Déficit Comercial:** A falta del dato consolidado de importaciones de diciembre, la balanza comercial acumulaba a noviembre de 2025 un déficit de **US$ 13.652 millones**. Este desbalance se explica por el fuerte repunte de las compras externas de manufacturas y tecnología frente a una estabilización de los precios de las materias primas exportadas.
- **Perspectiva 2026:** El gremio exportador Analdex advierte que será difícil superar la barrera de los **US$ 50.000 millones** en exportaciones este año, debido a la incertidumbre en los mercados internacionales y posibles aranceles en mercados clave.

Factores que afectan la balanza en 2026

1. **Tasa de Cambio:** Un dólar proyectado entre **$3.830 y $3.911** para el cierre de 2026 según Fedesarrollo encarece las importaciones pero mejora la competitividad de los exportadores.

2. **Precios del Petróleo:** El presupuesto nacional y la balanza dependen altamente de la cotización del crudo, que ha mostrado volatilidad en el mercado global.

3. **Déficit en Cuenta Corriente:** Como proporción del PIB, se estima que el déficit de la cuenta corriente (que incluye la balanza comercial) se mantenga en niveles de alerta para el Banco de la República.

1.1.7. EXPORTACIONES

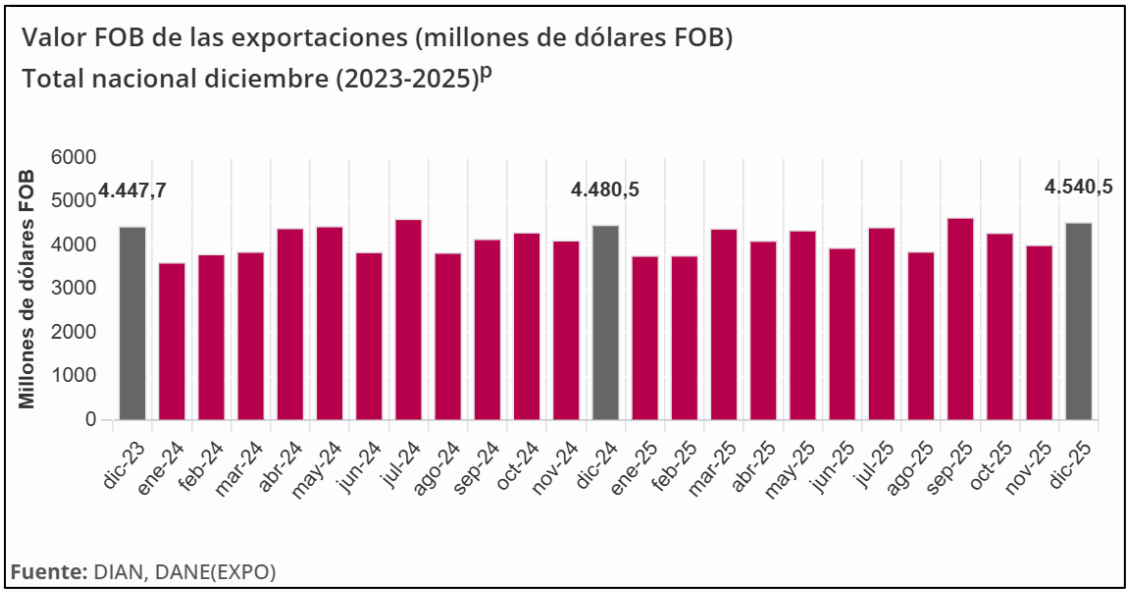
Para el año 2025pr, las exportaciones crecen 1,8%, respecto al año 2024p . En el cuarto trimestre de 2025pr, las exportaciones crecen 1,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p . Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, las exportaciones crecen 1,2%, respecto al trimestre inmediatamente anterior (ver tabla 17).

Tabla 17. Exportaciones
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025pr

Componente del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025pr / 2024p	2025pr-IV / 2024p-IV	2025pr-IV / 2025pr-III
Exportaciones	**1,8**	**1,2**	**1,2**

Fuente: DANE, PIB_T
pr preliminar
p provisional
[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

e acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en diciembre de 2025 las ventas externas del país fueron US$4.540,5 millones FOB y presentaron un crecimiento de 1,3% en relación con diciembre de 2024; este resultado se debió principalmente al aumento del 90,4% en las ventas externas del grupo de Otros Sectores



En diciembre de 2025 se exportaron 15,1 millones de barriles de petróleo crudo, lo que representó un crecimiento de 3,7% frente a diciembre de 2024.

Información actualizada el 12 de febrero de 2026

Fuente:https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-internacional/exportaciones

1.1.4. IMPORTACIONES

Las importaciones en Colombia cerraron el año 2025 con una tendencia al alza, acumulando un crecimiento del 10,9% durante los primeros nueve meses del año. Para el inicio de 2026, la dinámica comercial sigue marcada por un déficit estructural en la balanza comercial, el cual alcanzó los US$ 13.652 millones al cierre del año anterior.
Comportamiento y Cifras Recientes

- Volumen Mensual: En noviembre de 2025 (último reporte detallado), las importaciones alcanzaron los US$ 5.567 millones, lo que representó un leve incremento anual del 0,3%.
- Déficit Comercial: El país mantiene una dependencia de las compras externas, especialmente en bienes procesados. En noviembre de 2025, el déficit mensual fue de US$ 1.550,4 millones.
- Participación en el PIB: Las importaciones de bienes y servicios representan aproximadamente el 22,56% del Producto Interno Bruto (PIB) nacional.

Los sectores de manufacturas y tecnología lideran las compras externas:

1. Manufacturas y Maquinaria: Es el grupo más fuerte, con crecimientos destacados en la compra de aeronaves (129,8%), teléfonos celulares (18,5%) y computadores (12%).

2. Combustibles: Aunque han presentado caídas recientes en su valor total, siguen siendo una importación clave por parte de empresas como Ecopetrol.

3. Vehículos: A pesar de una baja en el transporte de mercancías, la importación de coches particulares y motocicletas (especialmente desde China) sigue siendo significativa.

4. Agropecuarios: Se destacan las compras de maíz, cereales y legumbres para suplir la demanda interna.

Principales Socios Comerciales

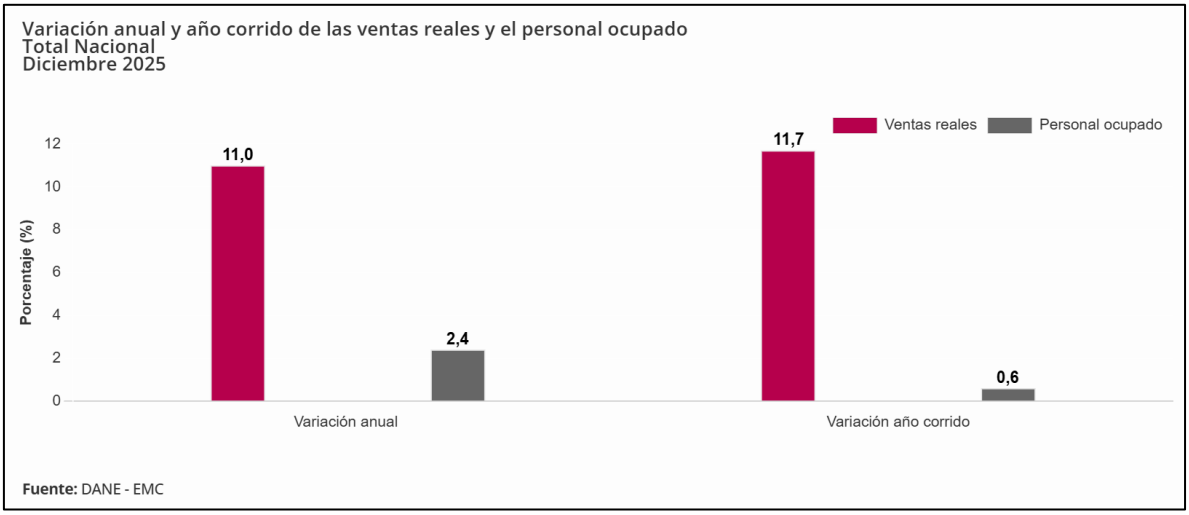
- Estados Unidos: Se mantiene como el principal origen de las importaciones (aprox. US$ 16.800 millones), proveyendo maquinaria, químicos y derivados del petróleo.
- China: Es el segundo socio más relevante y líder en tecnología (celulares y ordenadores), con una competencia muy cercana a EE. UU. por el primer lugar en participación de mercado.
- Otros Socios: Brasil, México y Alemania completan el grupo de los principales proveedores de bienes industriales y vehículos.

Regulación y Aranceles 2026

- IVA: Todas las importaciones están sujetas a un IVA del 19%.
- Aranceles: Varían entre el 0% y el 35% según la categoría. Recientemente, se estableció un arancel del 30% para 23 categorías de productos provenientes de Ecuador (pesca y agro).
- Cupos de Viajeros: Para 2026, los viajeros pueden ingresar hasta US 2.000**enbienesnocomercialesyhasta**US2.000 * * e n b i e n e s n o c o m e r c i a l e s y h a s t a * * cap U cap S2.000**$enbienesnocomercialesyhasta**US$ 3.000 en artículos de uso doméstico o profesional sin pagar impuestos bajo condiciones específicas de la DIAN.

1.1.8. ENCUESTA MENSUAL DE COMERCIO (EMC).

En diciembre de 2025, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 11,0% y el personal ocupado creció 2,4% en relación con el mismo mes de 2024. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 13,1%.



1.1.9. RESULTADOS ENCUESTA MENSUAL DE COMERCIO – EMC

La Encuesta Mensual de Comercio (EMC) proporciona los principales indicadores sobre la evolución de la actividad comercial del país, por medio de resultados del comercio al por menor, comercio al por mayor y de vehículos, al generar información sobre variables como ventas, personal ocupado y sueldos y salarios. También presenta resultados sobre Grandes Almacenes e Hipermercados y ventas realizadas por las ensambladoras e importadoras de vehículos.

Tabla 1. Variación porcentual anual y año corrido[Pr]
Total nacional
Diciembre 2025

Indicador	Variación anual Diciembre 2025 / diciembre 2024	Variación año corrido Enero - diciembre 2025 / enero - diciembre 2024
Total ventas reales del comercio al por menor y vehículos	11,0	11,7
Total ventas reales del comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	13,2	14,3
Total ventas reales del comercio al por menor sin vehículos automotores ni motocicletas **	7,0	9,0
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles	13,1	14,2
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles ni vehículos	8,6	11,3
Total Personal ocupado	2,4	0,6

Fuente: DANE – EMC

En diciembre de 2025, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 11,0% y el personal ocupado creció 2,4% en relación con el mismo mes de 2024. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 13,1%.

Las mayores contribuciones positivas a la variación anual, se presentaron en las líneas de Otros vehículos automotores y motocicletas, Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares y Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico, aportando en conjunto 7,5 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista.

En el año 2025, en comparación con el 2024, las ventas del comercio minorista crecieron 11,7%. En este periodo, diecinueve líneas de mercancías registraron variaciones positivas en sus ventas reales.

Las líneas de mayor contribución positiva al comercio fueron Equipo de informática y telecomunicaciones y para uso personal o doméstico, Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, y Otros vehículos automotores y motocicletas, aportando en conjunto 6,6 puntos porcentuales.

Información actualizada el 13 de febrero de 2026

Fuente: SALARIO MÍNIMO Y AUXILIO DE TRANSPORTE PARA 2026

Con los Decreto 1469 y 1470 del 29 de diciembre 2025, se establecieron las cifras del salario mínimo mensual legal y del auxilio de transporte, respectivamente, que regirán a partir del 1 de enero de 2026, de la siguiente manera:

incrementó el salario mínimo 23 % y que para 2026 pasa de 1.423.500 pesos a **1.750.905** pesos.

El auxilio de transporte subió 24,5 % y quedó en **249.095** pesos, con lo que los trabajadores recibirán 2.000.000 de pesos por mes a partir de enero

1.1.10. INDICADORES ECONÓMICOS



Actualizado al 2 de marzo de 2026

Fuente: https://www.portafolio.co/

1.2. ASPECTOS REGULATORIOS

Que El Artículo 46 de la Ley 181 de 1995, por la cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física y se crea el Sistema Nacional del Deporte, define el Sistema Nacional del Deporte, como el conjunto de organismos, articulados entre sí para permitir el acceso de la comunidad al deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre, la educación extraescolar y la educación física.

A partir de ello, y de acuerdo con el artículo 51 de la Ley 181 de 1995, los Organismos del Sistema Nacional del Deporte están conformados en su orden jerárquico por el Comité Olímpico Colombiano, Federaciones Deportivas, Entes Deportivos Departamentales, Ligas Deportivas, etc., siendo un conjunto de organismos, articulados entre sí que permiten el acceso de la comunidad al deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre, la educación extraescolar y la educación física.

Tal como lo define el artículo 46 de la norma citada anteriormente, concordante con las demás disposiciones contenidas en el Titulo VI, Capítulo I, ibidem, los órganos del sistema nacional de Deporte deberán actuar de manera integrada para cumplir con el objetivo de generar y brindar a la comunidad oportunidades de participación en procesos de iniciación, formación, fomento y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, como contribución al desarrollo integral del individuo y a la creación de una cultura física para el mejoramiento de la calidad de vida de los colombianos.

Por su parte, el artículo 11º. De la ley 1228 de 1995, Modificado por el art. 1, Ley 494 de 1999, *Federaciones deportivas.* Las federaciones deportivas nacionales son organismos de derecho privado, constituidas como asociaciones o corporaciones por un número mínimo de ligas deportivas o asociaciones deportivas departamentales o del Distrito Capital o de ambas clases, para fomentar, patrocinar y organizar la práctica de un deporte y sus modalidades deportivas dentro del ámbito nacional e impulsarán programas de interés público y social. **Texto subrayado declarado EXEQUIBLE por la corte Constitucional mediante** Sentencia C-1110 de 2000.

Las federaciones deportivas adecuarán su estructura orgánica para atender el deporte aficionado y el deporte profesional separadamente, y tendrán a su cargo el manejo técnico y administrativo de su deporte en el ámbito nacional y la representación internacional del mismo.

PARÁGRAFO. - El deporte del Ministerio de Defensa Nacional, será administrado por la Federación Deportiva Militar que para los efectos legales se considera un organismo deportivo de nivel nacional, y podrá contar con una liga por cada deporte.

Que en atención a que la gobernación de Casanare a través del El Instituto para la Recreación, el Deporte, la Educación Extraescolar y el Aprovechamiento del Tiempo Libre en el Departamento de Casanare – INDERCAS, desarrolla las actividades deportivas contenidas en la ley en aras de cumplir con los fines del estado, y que la ley 181 de 1995 creo los organismos deportivos como instrumentos a través de los cuales las entidades del estado pueden adelantar las actividades deportivas, limitando a que en cada departamento no pueden existir sino una liga por deporte, toda vez que son las ligas deportivas las idóneas para adelantar programas con recursos públicos, es oportuno definir que el Instituto para la Recreación, el Deporte, la Educación Extraescolar y el Aprovechamiento del Tiempo Libre en el Departamento de Casanare – INDERCAS, a dispuesto desarrollar sus programas establecidos en el Plan de Desarrollo Departamental, ***"Oportunidades para Casanare" 2024-2027,*** aunado y en colaboración con los clubes deportivos inscritos en el departamento, en este caso, y soportado en la ley en comento, se adelantará a través de

un proceso de selección bajo el programa "*FORMACION Y PREPARACION DE DEPORTISTAS",* por lo que se procederá a establecer el soporte de los estudios previos tomando como insumo fundamental la iniciativa presentada por dicho club deportivo en este respecto.

En resumidas cuentas, las disposiciones normativas más cercanas a la ejecución del objeto del presente estudio previo, son:

- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA:
- ARTÍCULO 46. El Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria. El Estado les garantizará los servicios de la seguridad social integral y el subsidio alimentario en caso de indigencia.
- La estampilla Pro Bienestar del Adulto Mayor se encuentra autorizada y regulada a través de las Leyes 687 de 2001 y 1276 de 2009, en lo concerniente a las regulaciones aplicables a la estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor.
- El producto de dichos recursos se destinará como mínimo en un 70% para la financiación de los Centros de Vida, y el 30% restante a la dotación y funcionamiento de los Centros de Bienestar del Adulto Mayor según las definiciones y preceptos establecidos en la Ley 1276 de 2009
- Ley 1450 de 2011 dispone en el parágrafo 4 de su artículo 136 que el Programa de Alimentación Escolar se traslada del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar al Ministerio de Educación, por lo cual le asigna a ese Ministerio "la orientación, ejecución y articulación del programa", que se concreta en una función específica prevista en el inciso 2 del parágrafo 4, cuyo tenor literal indica: "Para el efecto, el MEN realizará la revisión, actualización y definición de los lineamientos técnico administrativos, de los estándares, y de las condiciones para la prestación de servicios para la ejecución del programa, que serán aplicados por las entidades territoriales, los actores y operadores del programa."
- Ley 715 de 2001, Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros.
- Ley 1176 de 2007, Por la cual se desarrollan los artículos 356 y 357 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 2505 de 2004 del Ministerio de Transporte, Por la cual se reglamentan las condiciones que deben cumplir los vehículos para transportar carne, pescado o alimentos fácilmente corruptibles.
- Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social, Por la cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto-Ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones (Requisitos sanitarios que deben cumplir las personas naturales y/o jurídicas que ejercen actividades de fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de alimentos y materias primas de alimentos y los requisitos para la notificación, permiso o registro sanitario de los alimentos, según el riesgo en salud pública, con el fin de proteger la vida y la salud de las personas).
- Constitución Política de Colombia en su artículo 2, 209, 311, 315
- ley 80 de 1993
- ley 1150 de 2007
- decreto 1082 de 2015.
- Ley 65 de 1993
- Decreto 028 de 2019
- Decreto 076 de 2020

B. ANÁLISIS DE RIESGO: ANÁLISIS DE RIESGO:

De acuerdo con lo señalado en el artículo 4 de la ley 1150 de 2007, Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, el Instituto para la Recreación, el Deporte, la Educación Extraescolar y el Aprovechamiento del Tiempo Libre en el Departamento de Casanare – INDERCAS, establece la siguiente matriz de riegos en concordancia con los lineamientos de Colombia Compra Eficiente: ver anexo.

1.3. ASPECTOS TÉCNICOS

La entidad requiere **CONTRATAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS, BIENES Y POLIZAS PARA LA REALIZACION DEL CAMPAMENTO JUVENIL DEPARTAMENTAL Y PARTICIPACION EN EL CAMPAMENTO JUVENIL NACIONAL 2026, A REALIZARSE EN EL LUGAR Y FECHA ESTABLECIDA POR LA ORGANIZACIÓN.** El objeto de la presente invitación se encuentra clasificado según los siguientes códigos UNSPC:

Código
90101501 - RESTAURANTES
92101902 - SERVICIOS DE AMBULANCIA
50202301 - AGUA
53102902 - ROPA ATLETICA PARA HOMBRE
53103001 - CAMISETAS (T-SHIRTS) PARA HOMBRE
53121601 - BOLSOS O CARTERAS
44112005 - LIBRETAS DE CITAS O REPUESTOS
53141507 - BROCHES
80111604 - NECESIDADES DE DOTACION DE PERSONAL TECNICO TEMPORAL
84131517 - SEGURO DE VIAJE

Para el desarrollo del objeto del contrato de prestación de servicios se realizará las siguientes actividades específicas, a saber:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT

1	Servicio de alimentación: Prestar y garantizar el servicio de alimentación para la realizacion del Campamento Juvenil Departamental: Se tiene previsto de 1 a 65 servicios por cada tiempo de comida (desayuno, almuerzo y cena) en promedio seis servicios por persona durante el evento que se desarrollara en 3 días, para un total de 390 servicios de alimentación, en la ciudad sede determinada por la organizacion . En caso de cambio en la sede o fecha del evento se deberá concertar la nueva sede o fecha con INDERCAS y la organizacion. El número de servicios podrá variar como consecuencia del flujo de inscripción y participación en el evento y serán autorizados por INDERCAS. El servicio de alimentación deberá ser suministrado en el sitio donde se realizara el evento Campamento Juvenil departamental, para lo cual debe de disponer de los elementos utencilios necesarios para establecer la zona caliente y fria de distribucion de los alimentos y bebidas (punto estilo Bufete) ademas debe incluir las medidas y protocolos de bioseguridad y asepsia establecidos por la autoridad competente, en este tipo de servicio, especialmente si se presenta rebrote del coronavirus COVID19 u otro virus de similar o más agresivo comportamiento. El servicio de alimentación (desayuno, almuerzo y cena) a cada campista en los menajes personales de ellos en caso de que alguno no allegue, deberá ser prestado en vajillas y cubiertos no desechables, se prohíbe utilizar plástico de un solo uso, no biodegradable y el poliestireno expandido, (icopor), está prohibición incluye: Botellas, cubiertos, vasos, platos, bandejas, pitillos, mezcladores, bolsas y envases para contener o llevar alimentos de consumo inmediato. El servicio de alimentación se prestará de acuerdo con la minuta de alimentación establecida por el INDERCAS, la cual se anexa y hace parte integral de los estudios previos, donde se detalla claramente el grupo, la preparación, los gramos, centímetros cúbicos, cantidad de productos, medida por día, entre otros. Todo el personal que prestará los servicios de alimentación deberá seguir las normas de aseo, higiene y urbanidad exigidas para la manipulación de alimentos y no podrán ser prestados con ninguna persona que se sepa o sospeche que padezca de una enfermedad susceptible de transmitirse por los alimentos, o que sea portadora de una enfermedad semejante, o que presente heridas infectadas, irritaciones cutáneas infectadas o diarrea. El servicio de alimentación debe ser entregado para consumo inmediato, garantizando la existencia de condiciones de infraestructura y calidad en los procesos de compra, almacenamiento, producción y distribución de los alimentos. Se debe garantizar la entrega del servicio a cada beneficiario en el sitio de alimentación sin que supere los 20 minutos de espera, teniendo en cuenta los horarios para la atención de los usuarios definida por el INDERCAS; en todo caso, oscilarán como máximo: desayuno 5:30 a 9:30 a m, almuerzo 11:30 a.m. a 3:00 p.m. y cena 5:30 a 10:00 p.m; los servicios de alimentación no pueden retrasarse para su entrega más de 4 horas contadas desde su elaboración y se deberá conservar la cadena en caliente.	Servicio	390
2	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DE VIAJE: Para la participación en el evento CAMPAMENTO JUVENIL NACIONAL 2026, en las fechas y cantidades autorizadas por Indercas. El servicio se prestará durante el recorrido del viaje en la ruta Yopal - Pradera (Valle del Cauca) - Yopal. Se tiene previsto de 1 a 25 servicios por cada tiempo de comida (desayuno y/o almuerzo y/o cena), es decir 3 servicios de alimentación para cada participante durante el recorrido de ida y 3 servicios de alimentación para cada participante durante el recorrido de regreso, para un total de 150 servicios de alimentación. El Servicio de alimentación se debe debe suministrar en restaurantes que cuenten con licencias sanitarias vigentes. El Servicio de alimentación se debe debe suministrar en restaurantes que cuenten con licencias sanitarias vigentes. En caso de cambio en la sede o fecha del evento se deberá concertar la	Servicio	150

	nueva ruta con Indercas y el organismo deportivo. El número de servicios será autorizado por el organismo deportivo e Indercas. Para el servicio de alimentación de viaje el horario para la atención de los usuarios dependerá de la ruta y horarios del transporte, pero oscilarán como máximo: desayuno 5.00 a 10.30 a.m.; almuerzo 11.00 a.m. a 4.00 p.m. y cena: 5.00 a 11.00 p.m. El servicio de alimentación (desayuno, almuerzo y cena) deberá ser prestado en vajillas y cubiertos no desechables, se prohíbe utilizar plástico de un solo uso, no biodegradable y el poliestireno expandido, (icopor), está prohibición incluye: Botellas, cubiertos, vasos, platos, bandejas, pitillos, mezcladores, bolsas y envases para contener o llevar alimentos de consumo inmediato. DESAYUNO: A). FRUTA entre 140 y 170 gramos; B). JUGO natural 250 cc; C). CEREAL: 80 gramos; D). PROTEÍNA animal 60 gramos: E). REPOSTERÍA: Los gramajes corresponden a los productos ya elaborado, arepa con queso 100 gramos, Pastel Gloria 80 gramos, Croissant de jamón y queso 100 gramos, Alimentos tipo mantecada, brownie, o ponqué, pan blanco, etc. 80 gramos. F). BEBIDA LÁCTEA: 200 Centímetros Cúbicos. ALMUERZO Y CENA cada uno compuesto de: Sopa 250 cc, alimento proteico 180 gr, cereal 150 gr, tubérculo 160 gr, hortalizas 80 gr, jugo natural de una porción de 250 cc, fruta 80 gramos y postre 50 gramos. Nota 1: NO SE ADMITEN DESECHABLES NO BIODEGRADABLES. Nota 2: Los pesos y medidas detallados son los mínimos, que se deben suministrar. Nota 3: Para la FRUTA, el peso deberá ser neto sin cáscaras ni semillas. Para el reconocimiento del pago de la alimentación de viaje, se hará por intermedio del conteo de firmas plasmadas en las planillas de control suministradas por Indercas y diligenciadas por el Contratista. detallando claramente la fecha de lo certificado, solo se reconocerá una firma por servicio, es decir no se contabilizarán dos o más servicios que presente una sola firma, estén tachados o ilegibles o las firmas no correspondan a titular (Una sola persona no podrá firmar por todos), para las personas que manifiesten no saber firmar se imprimirán las huellas digitales o plantares del beneficiario, en casos eventualmente excepcionales, se reconocerá los servicios por intermedio de actas debidamente motivadas, autorizadas, justificadas y firmadas por el Supervisor de Indercas.		
3	Servicio de alimentación de compensación:Se tiene previsto de 1 a 260 servicios por cada tiempo de alimentacion de compensacion, en promedio cuatro (4) servicios por persona durante el evento, para total de 260 servicios de alimentación de compensacion, en la ciudad sede determinada por la organizacion. Alimentación que influirá en la adopción de hábitos de alimentación saludables y acomodarse al tipo de evento, cada servicio incluirá una proteína (canes, huevo, leguminosas o láctos o una especifica para este tipo de evento) más granos integrales (pan, galleta, arroz, pasta) más una bebiuda no azucarada, el menú o lista de alimentación de compensación debe ser aprobado por indercas. cada servicio incluirá una proteína carnes huevo leguminosas o lácteos o una específica para este tipo de evento más granos integrales pan galletas arroz pasta más una bebida no azucarada el menú o lista de alimentación de compensación debe ser aprobado mediante acta por el INDERCAS y la supervisión del negocio jurídico.Se debe tener en cuenta que el total de servicios podrá disminuir como consecuencia del flujo de inscripción y participación.Para el reconocimiento del pago de la alimentación, se hará por intermedio del conteo de firmas plasmadas en las planillas de control suministradas por INDERCAS y diligenciadas por el Contratista detallando claramente la fecha de lo certificado, solo se reconocerá una firma por servicio, es decir no se contabilizarán dos o más servicios que presente una sola firma, estén tachados o ilegibles o las firmas no correspondan a titular (Una sola persona no podrá firmar por todos), para las personas que manifiesten no saber firmar se imprimirán las huellas digitales o plantares	Servicio	260

	del beneficiario, en casos eventualmente excepcionales, se reconocerá los servicios por intermedio de actas debidamente motivadas, autorizadas, justificadas y firmadas por el Supervisor de INDERCAS.		
4	Ambulancia: Servicio de ambulancia con unidad de intervención con equipo especifico de respuesta inicial tripulada con conductor, paramédico y auxiliar de enfermería, primordial para la atención inicial y para el traslado (desde el sitio de ocurrencia del evento hasta un centro asistencial) en en la ciudad sede determinada por la organizacion, disponibilidad las 24 horas por día.	Dia	2
5	Agua sin gas: Suministro de Agua sin gas tratada apta para el consumo humano envasada en botellón retornable con tapa dispensadora reutilizable con llave de 18 a 20 litros (solo liquido) El agua debe ser colocada en el lugar del evento departamental o en el lugar determinado por la organización (El botellón, soporte y/o dispensador para el mismo, será suministrado por el contratista en calidad de préstamo de acuerdo con la necesidad del evento).	Unidad	29
6	Cachuchas o gorras: Fabricada en dril parte anterior, malla parte posterior (gorra tipo camionero o trucker), ajuste tipo broche insertable, bordado alto relieve logo INDERCAS frente, bordado alto relieve logo institucional parte izquierda, bordado alto relieve bandera Casanare parte derecha y bordado alto relieve logo institucional parte trasera. Logos totalmente bordados industrializados a full color. Colores y diseños aprobados por INDERCAS.	Unidad	65
7	UNIFORME DE PRESENTACION (TIPO SAFARI) Uniforme que consta de Camisa Tipo Polo y pantalon tipo safari. Camisa tipo polo unisex de color Blanco, fabricada en tela algodón suave y fresca, cómoda para uso deportivo y recreativo, con cuello tipo polo clásico en color blanco con detalle decorativo en líneas roja y azul, manga corta con terminación en franjas roja y azul, conservando el mismo diseño del cuello, con dos botones frontales blancos en la parte superior. Marcada con logos de Campamentos Juveniles Casanare y de Indercas y en la parte superior de atras marcada con la bandera y el nombre de Casanare. Pantalón tipo safari: pantalon en material mezcla algodón–poliéster o gabardina resistente, en la cintura pretina estructurada con pasadores para cinturón, con coorea tipo reata, cierre con cremallera reforzada y botón frontal, con con bolsillos laterales y traseros funcionales y con refuerzos de costuras dobles en zonas de mayor tensión.	Unidad	25
8	CAMISETA DEPORTIVA: Camiseta manga corta y cuello en “V”, en tela deportiva textil grueso pesado y elástico, composición 100% poliéster gramaje 150 gr+/- metro cuadrado. Tejido de punto sin manchas sublimada 100% en flotter. Marcadas con logos de gobernación de Casanare, Indercas y Nombre del evento, según diseño de Indercas. Tallas desde la XS a la XXXL. El diseño y tallas serán entregados a la firma del acta de inicio del negocio jurídico.	Unidad	65
9	CANGURO O PIERNERA: Fabricado en material resistente de alta durabilidad, tipo poliéster, nylon o material equivalente impermeable o repelente al agua, con diseño ergonómico tipo piernera con sistema de sujeción a la cintura y a la pierna, con correas ajustables con broche de cierre tipo hebilla plastica rápido y sistema de regulación, con mínimo dos (2) compartimentos principales con cierre de cremallera de alta resistencia y mínimo un (1) bolsillo auxiliar frontal o lateral para almacenamiento de objetos pequeños. Costuras reforzadas en puntos de tensión para garantizar mayor resistencia y vida útil. Cremalleras metálicas o de polímero de alta resistencia. Capacidad suficiente para almacenar documentos personales, teléfono	Unidad	25

	móvil, billetera, llaves y accesorios de tamaño similar. Color: negro, gris oscuro o color institucional según requerimiento de la entidad. Dimensiones aproximadas: entre 20 y 30 cm de alto y entre 15 y 25 cm de ancho. Marcado con logos institucionales y del programa Campamentos Juveniles.		
10	Brújula lensática plegable militar metálica, diseñada para orientación y navegación en actividades al aire libre. Fabricada con una carcasa resistente de metal y cuenta con una cápsula líquida que ayuda a estabilizar la aguja magnética para obtener lecturas más precisas. Características: Material: Metal de alta resistencia, sistema de lectura: Aguja magnética flotante en líquido para mayor precisión, visor con lente: Permite leer con exactitud los grados y rumbos, regla integrada: Incluye escalas de medición en los laterales, diseño portátil: Se pliega fácilmente y posee anilla para transportarla.	Unidad	7
11	Pines tipo broche solapa esmaltados personalizados con el logo de Semilla y/o Raiz y/o tallo y/o logo Campamentos Juveniles Casanare, con fijación tipo puntilla	Unidad	60
12	Servicio de Capacitación a todo costo: Servicio diario como capacitador para el desarrollo de ciclos de capacitaciones en los ejes temáticos: 1- Crecimiento personal, inclusión y liderazgo, 2- Técnica campamentil, 3- Conciencia ambiental, 4- Recreación y cultura, 5- Prevención y salud y 6- Voluntariado, estructuración de los talleres, cuestionarios y formulario evaluativo, de acuerdo a los criterios establecidos en la guía técnica para cada uno de los niveles de formación según corresponda del Programa Campamentos Juveniles y aplicación de la prueba teórico practica a los campistas con el fin de evaluar el aprendizaje y conocimiento adquirido y emitir los listados oficiales de los respectivos ascensos durante el desarrollo del Evento Departamental. El servicio se prestará con personal idóneo, mayor de edad, con experiencia especifica comprobada mediante certificación y/o resoluciones escrita por el Ministerio del Deporte, Ente departamental o Bosque que acredite su nivel de formación mínimo de Tallo, con experiencia como coordinador y/o líder de un bosque Campista del Programa Campamentos Juveniles que se encuentre inscrito y reconocido por el ente municipal de deportes, detallando su participación en mínimo cuatro (4) eventos de Campamentos Juveniles de carácter departamental o regional o nacional o internacional. El servicio de capacitaciones a todo costo debe incluir los honorarios del capacitador por día, los desplazamientos desde la ciudad de origen hasta el municipio sede donde realizará el evento departamental de Campamentos Juveniles, el material de papelería como hojas, impresiones, lápices, esferos y material didáctico requeridos para el desarrollo de las capacitaciones, talleres y la aplicación de los formularios evaluativos de acuerdo al cronograma establecido por el Indercas y la supervisión. Asi mismo incluye el pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social salud, pensión, ARL. Debe entregar un informe en el cual este el registro de los participantes, los temas, los cuestionarios realizados, el reporte de la aplicación de las evaluaciones junto con los puntajes y la relación de ascensos de acuerdo con cada uno de los niveles alcanzados (raíz, tallo, semilla).	Servicio	7

13	POLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES: Póliza accidentes personales adquirida con compañía aseguradora, que garantice la cobertura integral de riesgos para los participantes del campamento. La póliza deberá amparar al total de las personas que participan en el evento, durante la totalidad de los días de participación, concentración y desplazamiento. Como mínimo, la póliza deberá contemplar los siguientes amparos: 1. MUERTE ACCIDENTAL, 2. INVALIDEZ ACCIDENTAL Y/O DESMENBRACIÓN, 3. GASTOS MEDICOS POR ACCIDENTE, 4. REHABILITACIÓN INTEGRAL POR INVALIDEZ, 5. GASTOS POR TRASLADOS, 6. AUXILIO FUNERARIO, todo dentro de los parametros y valores establecidos en el anexo denominado DETALLE POLIZAS DE SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES - AMPAROS BÁSICOS Y VALORES 2026, para cada unoi de los integrantes de la delegación oficial, por la duración del evento.	Unidad	65

La ejecución del objeto del presente análisis tiene como fin de CONTRATAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS, BIENES Y POLIZAS PARA LA REALIZACION DEL CAMPAMENTO JUVENIL DEPARTAMENTAL Y PARTICIPACION EN EL CAMPAMENTO JUVENIL NACIONAL 2026, A REALIZARSE EN EL LUGAR Y FECHA ESTABLECIDA POR LA ORGANIZACIÓN.**.** por lo que teniendo en cuenta que el objeto contractual del presente proceso se trata de un contrato de prestación de servicios, este se basa en la relación del proyecto, lo cual no supone un estado de innovación y desarrollo técnico que supere de manera desproporcionada a lo establecido en el comercio existente, toda vez que la dinámica económica presupone un mayor dinamismo con los procesos de apertura económica de los países y un aumento en la calidad de los bienes disponibles provenientes de mercados desarrollados y una mejora constante en la producción local, proceso que en Colombia se lleva a cabo desde hace más de veinticinco años, enmarcado en los múltiples tratados de libre comercio y acuerdos comerciales vigentes, dentro de los cuales se ha podido generar una competencia de calidad, precio y entrega que repercuten en la plena satisfacción de las necesidades de los demandantes.

CAPITULO II. ESTUDIO DE LA DEMANDA

2.1. DEMANDA INTERNA

A continuación, se relacionan los contratos celebrados por INDERCAS registrados en el SECOP, cuyos objetos son similares al del presente proceso o tienen dentro del alcance la a fin de verificar los datos que se tuvieron en cuenta para el análisis de la demanda del sector económico que nos ocupa.

Los procesos que se tuvieron en cuenta para este análisis del sector de acuerdo a la entidad contratante se consultaron en la página www.colombiacompraeficiente.gov.co, cuyas características se entablaban o se aproximada a las del presente proceso, rasgos como modalidad de contratación, objeto contractual y un presupuesto oficial expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales corrientes o nominales (Presupuesto Oficial SMMLV), relacionados a continuación:

AÑO	CONTRATO	OBJETO	VALOR	MODALIDAD

2025	0029-2025	CONTRATAR SERVICIOS LOGÍSTICOS Y SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA APOYAR AL CLUB DE PARAATLETISMO AGUILAS A PARTICIPAR EN EL CAMPEONATO NACIONAL INTERLIGAS E INTERCLUBES MAYORES SELECTIVO AL GRAN PRIX INTERNACIONAL CALI 2025 A REALIZARSE EN FECHA ESTABLECIDAS POR LA ORGANIZACIÓN.	30.688.560,00	MINIMA CUANTIA
2025	0156-2025	CONTRATAR SERVICIOS LOGÍSTICOS Y SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA APOYAR A LA LIGA DE FÚTBOL DE SALÓN A PARTICIPAR EN EL V NACIONAL MASCULINO CATEGORÍA SUB 13 A REALIZARSE SEGÚN LUGAR Y FECHA ESTABLECIDOS POR LA ORGANIZACIÓN	$21.209.040,00	MINIMA CUANTIA
2025	0139-2025	CONTRATAR SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA APOYAR A LA LIGA DE PATINAJE DE CASANARE A PARTICIPAR EN EL CAMPEONATO NACIONAL INTERLIGAS PATINAJE DE VELOCIDAD 2025 A REALIZARSE EN FECHA Y LUGAR ESTABLECIDOS POR LA ORGANIZACIÓN	$28.734.160,00	MINIMA CUANTIA
2025	033-2025	ONTRATAR SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA APOYAR A LA LIGA DE KARATE DO A PARTICIPAR EN EL CAMPEONATO NACIONAL E INTERCLUBES EN LAS CATEGORÍAS SENIOR; SUB-21; JUNIOR; CADETE INFANTIL; PREINFANTIL 2025 A REALIZARSE EN FECHA ESTABLECIDAS POR LA ORGANIZACIÓN	$38.600.400	MINIMA CUANTIA
2025	0348-2025	CONTRATAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS EN APOYO AL CLUB DEPORTIVO DE LIMITADOS AUDITIVOS DE AGUAZUL SENTIR; CON EL FIN DE GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DE UN DEPORTISTA EN LOS JUEGOS OLÍMPICOS PARA SORDOS - TOKIO 2025; EN LA FECHA ESTABLECIDA POR LA ORGANIZACIÓN DEL EVENTO	$36.252.900,00	MINIMA CUANTIA

Fuente: elaboración propia con datos de Colombia compra secop II.

2.1. HISTÓRICO OTRAS ENTIDADES

INDERCAS procedió a consultar en la página del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP www.colombiacompra.gov.co, procesos contractuales con características similares que han suscrito otras entidades públicas, rasgos como modalidad de contratación, objeto contractual y un presupuesto oficial

expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales corrientes o nominales (Pto. Oficial en SMMLV), relacionados a continuación:

AÑO	CONTRATO	OBJETO	VALOR	MODALIDAD
2025	095-2025	PRESTACION DE SERVICIOS LOGÍSTICOS EN APOYO AL CLUBDEPORTIVO DE CICLOMONTAÑISMO PODENCOS MTB CAQUETÁ EN LA REALIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LA DECIMA 10 TRAVESÍA PUERTA DE ORODE LA AMAZONIA EN LA CIUDAD DE FLORENCIA; DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ	39.725.000,00	MINIMA CUANTIA
2025	047-2025	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIO LOGISTICO PARA GARANTIZAR EL APOYO A LA LIGA CAQUETEÑA DE GIMNASIA EN LA PARTICIPACIÓN EN EL CAMPEONATO NACIONAL DE GRUPOS DE EDADES; JUVENIL Y MAYORES DE GIMNASIA ARTÍSTICA 2025	19.812.800	MINIMA CUANTIA
2025	672-DEL 24 ABRIL 2025	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA BRINDAR APOYO A LA LIGA DE NATACIÓN DEL TOLIMA EN LA PARTICIPACIÓN DEL CAMPEONATO NACIONAL INTERCLUBES DE POLO ACUÁTICO 2025 EN LA CIUDAD DE CALI EN EL MARCO DEL PROYECTO FORMACIÓN Y PREPARACIÓN DE ATLETAS DEL DEPORTE COMO PROYECTO DE VIDA	$16.056.000,00	MINIMA CUANTIA

Fuente: elaboración propia con datos de Colombia compra secop II.

Por lo anterior, se concluye que la demanda para proyectos de CONTRATAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS, BIENES Y POLIZAS PARA LA REALIZACION DEL CAMPAMENTO JUVENIL DEPARTAMENTAL Y PARTICIPACION EN EL CAMPAMENTO JUVENIL NACIONAL 2026, A REALIZARSE EN EL LUGAR Y FECHA ESTABLECIDA POR LA ORGANIZACIÓN. Es relativamente amplia en otras entidades de carácter público, y la demanda interna INDERCAS refleja que aunque no se contrata con frecuencia este tipo servicios; pero el estudio indica que la información histórica de otras entidades para este tipo de servicios es concluyente al lograr definir ciertos puntos respecto al conocimiento particular de la necesidad específica a contratar, siendo posible determinar que hay proveedores capaces de ejecutar el proyecto; por otro lado el INDERCAS logra verificar a través de esta herramienta que el precio que ha pagado por los bienes en diferentes momentos ha sido constante teniendo en cuenta la inflación, variación de la tasa de cambio.

Finalmente, este estudio logro determinar que las variables o requisitos habitantes financieros a establecer en los correspondientes pliegos de condiciones están de conformidad con los principios de la contratación estatal y normatividad vigente para efectos de estables reglas objetivas, claras y completas que converjan en una selección objetiva.

CAPITULO III. ESTUDIO DE LA OFERTA

El INDERCAS con el deseo de efectuar un estudio de mercado eficiente que permita evidenciar cuales son los posibles proveedores y el comportamiento del nicho de mercado relacionado con el objeto a contratar en el

INDERCAS, De acuerdo con la revisión del sector económico relacionado con las actividades CIIU **5629** - OTROS SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN, **9329**: OTRAS ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DE ESPARCIMIENTO N.C.P. (NO CLASIFICADAS PREVIAMENTE). **8299 -** OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIO DE APOYO A LAS EMPRESAS N.C.P; **4762**: COMERCIO AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DEPORTIVOS, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

se identifican en el mercado regional diversas personas naturales y jurídicas que prestan servicios logísticos, suministro de bienes y apoyo operativo para la realización de eventos. Estas empresas o prestadores cuentan con la capacidad de participar en procesos de mínima cuantía, por lo cual se evidencia la existencia de pluralidad de oferentes potenciales interesados en el proceso contractual.

Con ocasión a lo anterior se pueden anunciar entre otras las siguientes personas naturales y jurídicas capaces de ejecutar el objeto de esta convocatoria pública.

Ítem	**Nombre o Razón Social**	**NIT / CC**	**Código CIIU**
1	Casanare Eventos	901.234.567-1	8230 / 9329
2	Eventos VIP Yopal	1.118.765.432	8230 / 9329
3	Leri Logística Eventos y Recreación	1.052.334.221	9329
4	Centro de Convenciones y Negocios Cámara de Comercio de Casanare	900.123.456-7	8230
5	Yopal Publicidad y Eventos	800.456.789-2	8230
6	El Maná Centro de Convenciones	900.654.321-0	8230
7	Comercializadora Deportiva Casanare SAS	901.567.890-3	4762
8	Deportes Yopal Store	1.099.887.766	4762
9	Distribuciones Deportivas El Llanero	900.778.899-4	4762
10	Recreación y Eventos Llanos SAS	901.345.678-5	9329 / 8230
11	Logística Integral Casanare SAS	901.456.789-6	8230
12	Servicios Deportivos Casanare	1.023.456.789	4762 / 9329
13	Andrés Eduardo blanco mesa	1118531607-8	4762/4921
14	Producciones y Eventos del Llano	900.987.654-3	8230
15	Suministros Deportivos y Logísticos SAS	901.222.333-4	4762 / 8230
16	Dumar Gutierrez Piragauta	1118530945-8	5621 /4762
17	Organización Recreativa y Deportiva Ordeportes	900.333.444-5	9329

Fuente: elaboración propia con datos de Colombia compra secop II.

Dicha información junto con el estudio de la demanda fue objeto de verificación y análisis a fin de determinar las características de quien oferta servicios para le ejecución de proyectos de alcances similares en el país, por lo que se pudo concluir que existe una oferta amplia de empresas que reportan su información a la Superintendencia de Sociedades. Así las cosas, se puede afirmar que existen empresas en la región que puedan ejecutar el objeto contractual **C**ONTRATAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS, BIENES Y POLIZAS PARA LA REALIZACION DEL CAMPAMENTO JUVENIL DEPARTAMENTAL Y PARTICIPACION EN EL CAMPAMENTO JUVENIL NACIONAL 2026, A REALIZARSE EN EL LUGAR Y FECHA ESTABLECIDA POR LA ORGANIZACIÓN sin temor a que el proceso se declare desierto por falta de oferentes, además los comportamientos financieros de las empresas locales tienen una tendencia lineal y proporcional a las nacionales.

Por otro lado, y considerando que todas las entidades estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia.

Con el propósito de respaldar el análisis anteriormente expuesto y evidenciar de manera objetiva la existencia de oferentes en el mercado, a continuación se presenta un cuadro resumen de procesos contractuales similares, en el cual se identifican proveedores, su ubicación geográfica y los valores de adjudicación. Esta información permite observar la participación activa de empresas tanto a nivel regional como nacional, así como la concurrencia de MIPYME con experiencia en la ejecución de servicios logísticos y suministro de implementación, lo que ratifica la suficiencia y capacidad del mercado para atender el objeto contractual propuesto.

Departamento Proveedor	**Ciudad Proveedor**	**Valor Total Adjudicacion**	**Nombre del Proveedor Adjudicado**
Meta	Acacías	38,957,270	Logistica Y Suministros Del Casanare Sas
Antioquia	La Estrella	9,199,575	Aeroelite Sas
Villanueva	Villanueva	31,880,677	Suministros Agricolas Pecuarios Ambientales Forestales Servicios Generales Ingenieria Obras Sociales
Casanare	Yopal	44,352,010	Magnuss Sas
Distrito Capital de Bogotá	Bogotá	14,500,000	Johnn Keli Gonzalez Sanchez
Sucre	Sincelejo	36,201,940	Serviintegrales Mm Sas
Casanare	Yopal	38,324,500	Johanna Nathaly Garcia Gutierrez
Casanare	Yopal	58,097,900	Fundacion La Sabana
Antioquia	La Estrella	14,834,160	Aeroelite Sas
Casanare	Yopal	38,775,000	Johanna Nathaly Garcia Gutierrez

Casanare	Yopal	58,828,360	Asesorías Académicas Milton Ochoa Principal Sas
Casanare	Yopal	30,520,000	Johanna Nathaly Garcia Gutierrez
Casanare	Yopal	83,600,000	Serviintegrales Mm Sas

Fuente: elaboración propia con datos de Colombia compra secop II.

Dichas empresas o figuras asociativas en su mayoría están conformadas por empresas consideradas como Mipyme colombianas según su tamaño empresarial establecido por la Ley 590 de 2000, Reglamentada por el Decreto Nacional 2473 de 2010 y el Decreto 1074 de 2015 Sector Comercio, Industria y Turismo. Concluyendo que si existen Mipymes al interior del departamento.

Plazo De Ejecución : UN (1) MES

Elaboró,

LINA PAOLA AMAYA BAHAMON
Profesional Contratado